

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

Señora
JUEZA SEGUNDA DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REF: PROCESO DE SUCESION INTESTADA DE JULIO TORRES
No. 500013110002-20110039100

FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO, mayor de edad y de esta vecindad, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 34190 del C.S.J., e identificado con C.C. N° 7.842.515 de Cubarral Meta, actuando en calidad de partidario designado por su despacho de los bienes sucesorales en este proceso, comedidamente me permito presentar el trabajo de partición encomendado, con base en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERO: El señor **JULIO TORRES**, falleció el 28 de enero de 2011, en la ciudad de Villavicencio y su muerte se encuentra registrada en la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante serial indicativo No. 06945814 del 31 de enero de 2011, fecha en la cual por ministerio de la ley se defirió su herencia a quienes por normas de la misma ley están llamados a recogerla, en este caso a su compañera permanente **ROSALBA RINCON RODRIGUEZ** y a sus hijos **NAPOLEON TORRES MORERA, JULIO ERNESTO TORRES RINCON Y PAULA ANDREA TORRES RINCON.**

SEGUNDO: El señor **JULIO TORRES**, convivió en Unión Libre con la señora **ROSALBA RINCON RODRIGUEZ**, Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial, reconocida por el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, mediante providencia de ese despacho; De dicha Unión Marital de Hecho se procrearon dos hijos, los señores **JULIO ERNESTO TORRES RINCON Y PAULA ANDREA TORRES RINCON.**

TERCERO: Durante su convivencia se procrearon los siguientes hijos **JULIO ERNESTO TORRES RINCON Y PAULA ANDREA TORRES RINCON.**

CUARTO: El señor **JULIO TORRES**, no otorgó testamento.

QUINTO: Se trata de una sucesión intestada y no habiendo testamento ni donaciones, los bienes del causante una vez liquidada la herencia se repartirán proporcionalmente, la presente sucesión se regirá por las reglas de la sucesión intestada, luego el acervo líquido se reducirá únicamente a los asignatarios.

Calle 10 sur No. 21-33 casa 28 Aranjuez 1 Doña Luz Tel.3208407594
Franciscoaristizabalucc@hotmail.com

FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO

En mi condición de partidador en la presente sucesión y bajo el amparo del Art.1391 del C.C., y para dar cumplimiento a la voluntad de los interesados en esta partición del acuerdo de transacción obrante al proceso, esta liquidación se llevara a cabo como a continuación se describe de acuerdo a lo acordado por los señores **NAPOLEON TORRES MORERA, JULIO ERNESTO TORRES RINCON Y PAULA ANDREA TORRES RINCON** y su compañera permanente reconocida por este mismo despacho, señora **ROSALBA RINCON RODRIGUEZ**, en documento firmado el día 29 de junio de 2021, por todos los interesados en esta sucesión, documento aportado al despacho y a este partidador, el acuerdo expresa la voluntad de las partes y dice así:

" Al tenor del artículo 408 del C.G.P. Nosotros **NAPOLEON TORRES MORERA**, mayor, con domicilio en Bogotá. CON C.C.No. 17. 336.213 Villavicencio. **PAULA ANDREA TORRES RINCÓN**, mayor de edad, con domicilio en Villavicencio, identificada con la C.C. 1.121.964.442, **JULIO ERNESTO TORRES RINCÓN**, con C.C.No. 1.010.116.467, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, hijos legítimos del causante, **JULIO TORRES**; reconocidos como herederos en la sucesión del mismo, sucesión de radicación No. 500013110002-20110039100 que se tramita ante el juzgado segundo de Familia de Villavicencio (Meta) y **ROSALBA RINCÓN RODRÍGUEZ** mayor, con domicilio en Villavicencio con C.C.No. 40.367.784, igualmente reconocida en la sucesión como compañera del causante, con Unión patrimonial de hecho, con el causante de **JULIO TORRES** Cómo se encuentra acreditado en el proceso, hemos convenido y/O acordado de común acuerdo que para efectos de la partición de los bienes se efectúe de la siguiente manera: Un 25% para cada uno de los hijos herederos reconocidos y el restante 25% para la compañera permanente **ROSALBA RINCÓN RODRÍGUEZ**, por sus derechos en la Unión patrimonial de hecho, por lo que mediante el presente escrito autorizamos de común acuerdo al Partidor nombrado por el despacho para que efectúe su trabajo de acuerdo a lo aquí acordado sobre los bienes objeto de la partición, es decir, el inmueble se adjudicará en cuatro partes iguales, al igual que el televisor, un ejemplar de este acuerdo haremos llegar al Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Villavicencio para lo de ley y al partidador para lo de su trabajo por intermedio de nuestro apoderado Dr. **JOSE OSCAR CASTAÑO ARIAS**. Con C.C.No. 19.214.105 de Bogota y T.P. No. 63.576 del C.S.J. para constancia firmamos a los 29 días del mes de junio la totalidad de herederos." Documento firmado por los herederos **NAPOLEON TORRES MORERA, JULIO ERNESTO TORRES RINCON Y PAULA ANDREA TORRES RINCO** y su compañera permanente reconocida por este mismo despacho, señora **ROSALBA RINCON RODRIGUEZ**.

SEXTO: En esta liquidación no existe pasivo.

SEPTIMO: Por autos de fecha 16 de marzo del 2012 y 24 de septiembre de 2014, se impartió aprobación a los inventarios y avalúos.

Calle 10 sur No. 21-33 casa 28 Aranjuez 1 Doña Luz Tel.3208407594
Franciscoaristizabalucc@hotmail.com

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

OCTAVO: Los señores **NAPOLEON TORRES MORERA, JULIO ERNESTO TORRES RINCON Y PAULA ANDREA TORRES RINCO** y su compañera permanente reconocida por este mismo despacho, señora **ROSALBA RINCON RODRIGUEZ**, en acuerdo presentado al despacho el día 29 de junio de 2021, firmado por la totalidad de herederos acordaron como se debería hacer la liquidación de la presente sucesión.

Acto seguido, procedo a presentar el siguiente trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos de la siguiente manera:

INVENTARIO DE LA SUCESION

PARTIDA PRIMERA: El 100% del inmueble urbano ubicado en Villavicencio Meta en la Calle 37 A # 26-63 Barrio Santa Ines, el cual cuenta con una extensión de 145 metros cuadrados y qué Linda por el Frente en extensión de 50 M con la calle 37; Por el costado izquierdo, entrando en extensión de 22. 25 metros con propiedad de Ávila Montenegro Pared de bloque divisoria propiedad de este de por medio, por el fondo una extensión aproximada de 7.00 metros de propiedad HELIODORO CESPEDES, pared de por medio y por el costado derecho, entrando con propiedad de NICEFORO LEON en extensión también aproximada de 22.50 pared divisoria de por medio de propiedad de éste y encierra.

Este inmueble cuenta con el Folio de Matricula Inmobiliaria Número 230-65560 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Villavicencio, y cedula catastral número 010200870018000.

VALOR DE ESTE ACTIVO\$ 120.000.000 MCTE

PARTIDA SEGUNDA: El 100% de un Televisor marca Panasonic.

VALOR DE ESTE ACTIVO\$ 500.000 MCTE.

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En este punto, paso a realizar la liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes de los señores **JULIO TORRES** y la señora **ROSALBA RINCON RODRIGUEZ**, de acuerdo con lo acordado por los herederos del señor **JULIO TORRES** señores **NAPOLEON TORRES MORERA, JULIO ERNESTO TORRES RINCON Y PAULA ANDREA TORRES RINCO** y su compañera permanente reconocida por este mismo despacho, señora **ROSALBA RINCON RODRIGUEZ**, en acuerdo del 29 de junio de 2021, radicado en el despacho.

**Calle 10 sur No. 21-33 casa 28 Aranjuez 1 Doña Luz Tel.3208407594
Franciscoaristizabalucc@hotmail.com**

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

ACTIVO SOCIAL

PARTIDA PRIMERA: El 25% en relación al 100% del inmueble urbano ubicado en Villavicencio Meta en la Calle 37 A # 26-63 Barrio Santa Ines, el cual cuenta con una extensión de 145 metros cuadrados y qué Linda por el Frente en extensión de 50 M con la calle 37; Por el costado izquierdo, entrando en extensión de 22. 25 metros con propiedad de Ávila Montenegro Pared de bloque divisoria propiedad de este de por medio, por el fondo una extensión aproximada de 7.00 metros de propiedad HELIODORO CESPEDES, pared de por medio y por el costado derecho, entrando con propiedad de NICEFORO LEON en extensión también aproximada de 22.50 pared divisoria de por medio de propiedad de éste y encierra.

Este inmueble cuenta con el Folio de Matricula Inmobiliaria Número 230-65560 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Villavicencio, y cedula catastral número 010200870018000.

VALOR DE ESTE ACTIVO\$ 30.000.000 MCTE

PARTIDA SEGUNDA: EL 25% en relación al 100% de un Televisor marca Panasonic.

VALOR DE ESTE ACTIVO\$ 125.000 MCTE.

PASIVO DE LA SUCESION

No existe pasivo social por lo tanto el pasivo es \$ 0

Teniendo en cuenta que la presente partición se efectúa de acuerdo a lo acordado por los herederos y la compañera permanente en el documento de acuerdo suscrito el 29 de junio de 2021 y aportado al despacho y a este partidor. Se le adjudica a la señora **ROSALBA RINCON RODRIGUEZ**, el 25% en relación al 100% del inmueble descrito en esta sucesión y con Matricula Inmobiliaria No. 230-65560 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Villavicencio, y cedula catastral número 010200870018000; Así mismo se le adjudica el 25% en relación al 100% del Televisor Marca Panasonic.

DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD

PRIMERA PARTE: para la compañera permanente señora **ROSALBA RINCÓN RODRÍGUEZ**, identificada con C.C.No. 40.367.784 de Villavicencio se le adjudica a título del reconocimiento de la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes con el señor **JULIO TORRES**, el 25% del 100% de cada uno de los bienes que hacen parte de esta sucesión de acuerdo a lo acordado por las partes en escrito suscrito el 29 de junio de 2021, escrito radicado en el despacho.

**Calle 10 sur No. 21-33 casa 28 Aranjuez 1 Doña Luz Tel.3208407594
Franciscoaristizabalucc@hotmail.com**

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

PARTIDA PRIMERA: El 25% en relación al 100% del inmueble urbano ubicado en Villavicencio Meta en la Calle 37 A # 26-63 Barrio Santa Ines, el cual cuenta con una extensión de 145 metros cuadrados y qué Linda por el Frente en extensión de 50 M con la calle 37; Por el costado izquierdo, entrando en extensión de 22. 25 metros con propiedad de Ávila Montenegro Pared de bloque divisoria propiedad de este de por medio, por el fondo una extensión aproximada de 7.00 metros de propiedad HELIODORO CESPEDES, pared de por medio y por el costado derecho, entrando con propiedad de NICEFORO LEON en extensión también aproximada de 22.50 pared divisoria de por medio de propiedad de éste y encierra.

Este inmueble cuenta con el Folio de Matricula Inmobiliaria Número 230-65560 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Villavicencio, y cedula catastral número 010200870018000.

VALOR DE ESTE ACTIVO\$ 30.000.000 MCTE

PARTIDA SEGUNDA: El 25% en relación al 100% del Televisor marca Panasonic.

VALOR DE ESTE ACTIVO\$ 125.000 MCTE.

SUMA ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGADA POR..... \$ 30.125.000

LIQUIDACIÓN ACERVO HEREDITARIO

La liquidación del acervo inventariado ha de hacerse sobre el monto de \$ 120.500.000 y la adjudicación se realizará así:

BIENES INVENTARIADOS:

PARTIDA PRIMERA:	\$ 120.000.000
PARTIDA SEGUNDA:	\$ 500.000
Total valor de bienes inventariados	\$ 120.500.000
PASIVO DE LA SUCESIÓN	\$ 0
VALOR NETO A REPARTIR	\$ 120.500.000

**Calle 10 sur No. 21-33 casa 28 Aranjuez 1 Doña Luz Tel.3208407594
Franciscoaristizabalucc@hotmail.com**

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

La herencia se divide en 4 partes iguales, una para cada uno de los herederos señores **NAPOLEON TORRES MORERA, JULIO ERNESTO TORRES RINCON Y PAULA ANDREA TORRES RINCO**, y la otra parte para la señora **ROSALBA RINCÓN RODRÍGUEZ**, correspondiente a la liquidación de la sociedad patrimonial con el causante de acuerdo a lo acordado por las partes en escrito suscrito el 29 de junio de 2021; escrito radicado en el despacho.

DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS:

PRIMERA HIJUELA: Para el heredero **NAPOLEON TORRES MORERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.336.213 de Villavicencio, le corresponde por su herencia la suma de \$ 30.125.000.

Valor de esta hijuela.....\$ 30.125.000

Le corresponde a título de herencia en su calidad de hijo, la suma de TREINTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MCTE.....\$ 30.125.000
Para cancelársela se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA: El 25% en relación al 100% del inmueble urbano ubicado en Villavicencio Meta en la Calle 37 A # 26-63 Barrio Santa Ines, el cual cuenta con una extensión de 145 metros cuadrados y que linda por el Frente en extensión de 50 M con la calle 37; Por el costado izquierdo, entrando en extensión de 22. 25 metros con propiedad de Ávila Montenegro Pared de bloque divisoria propiedad de este de por medio, por el fondo una extensión aproximada de 7.00 metros de propiedad HELIODORO CESPEDES, pared de por medio y por el costado derecho, entrando con propiedad de NICEFORO LEON en extensión también aproximada de 22.50 pared divisoria de por medio de propiedad de éste y encierra.

Este inmueble cuenta con el Folio de Matricula Inmobiliaria Número 230-65560 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Villavicencio, y cedula catastral número 010200870018000.

**VALOR DE ESTE ACTIVO\$ 30.000.000
MCTE**

PARTIDA SEGUNDA: El 25% en relación al 100% del Televisor marca Panasonic.

**VALOR DE ESTE ACTIVO\$ 125.000
MCTE.**

SUMA ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGADA POR..... \$ 30.125.000

**Calle 10 sur No. 21-33 casa 28 Aranjuez 1 Doña Luz Tel.3208407594
Franciscoaristizabalucc@hotmail.com**

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

SEGUNDA HIJUELA: Para la heredera **PAULA ANDREA TORRES RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.964.442 de Villavicencio, le corresponde por su herencia la suma de \$ 30.125.000.

Valor de esta hijuela.....\$ 30.125.000

Le corresponde a título de herencia en su calidad de hija, la suma de TREINTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MCTE.....\$ 30.125.000

Para cancelársela se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA: El 25% en relación al 100% del inmueble urbano ubicado en Villavicencio Meta en la Calle 37 A # 26-63 Barrio Santa Ines, el cual cuenta con una extensión de 145 metros cuadrados y qué Linda por el Frente en extensión de 50 M con la calle 37; Por el costado izquierdo, entrando en extensión de 22. 25 metros con propiedad de Ávila Montenegro Pared de bloque divisoria propiedad de este de por medio, por el fondo una extensión aproximada de 7.00 metros de propiedad HELIODORO CESPEDES, pared de por medio y por el costado derecho, entrando con propiedad de NICEFORO LEON en extensión también aproximada de 22.50 pared divisoria de por medio de propiedad de éste y encierra.

Este inmueble cuenta con el Folio de Matricula Inmobiliaria Número 230-65560 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Villavicencio, y cedula catastral número 010200870018000.

VALOR DE ESTE ACTIVO\$ 30.000.000 MCTE

PARTIDA SEGUNDA: El 25% en relación al 100% del Televisor marca Panasonic.

VALOR DE ESTE ACTIVO\$ 125.000 MCTE.

SUMA ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGADA POR..... \$ 30.125.000

TERCERA HIJUELA: Para el heredero **JULIO ERNESTO TORRES RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.116.647 de Villavicencio, le corresponde por su herencia la suma de \$ 30.125.000.

Valor de esta hijuela.....\$ 30.125.000

Le corresponde a título de herencia en su calidad de hija, la suma de TREINTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MCTE.....\$ 30.125.000

Para cancelársela se le adjudica:

**Calle 10 sur No. 21-33 casa 28 Aranjuez 1 Doña Luz Tel.3208407594
Franciscoaristizabalucc@hotmail.com**

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

PARTIDA PRIMERA: El 25% en relación al 100% del inmueble urbano ubicado en Villavicencio Meta en la Calle 37 A # 26-63 Barrio Santa Ines, el cual cuenta con una extensión de 145 metros cuadrados y qué Linda por el Frente en extensión de 50 M con la calle 37; Por el costado izquierdo, entrando en extensión de 22. 25 metros con propiedad de Ávila Montenegro Pared de bloque divisoria propiedad de este de por medio, por el fondo una extensión aproximada de 7.00 metros de propiedad HELIODORO CESPEDES, pared de por medio y por el costado derecho, entrando con propiedad de NICEFORO LEON en extensión también aproximada de 22.50 pared divisoria de por medio de propiedad de éste y encierra.

Este inmueble cuenta con el Folio de Matricula Inmobiliaria Número 230-65560 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Villavicencio, y cedula catastral número 010200870018000.

VALOR DE ESTE ACTIVO\$ 30.000.000 MCTE

PARTIDA SEGUNDA: El 25% en relación al 100% del Televisor marca Panasonic.

VALOR DE ESTE ACTIVO\$ 125.000 MCTE.

SUMA ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGADA POR..... \$ 30.125.000

COMPROBACIÓN

PRIMERA HIJUELA: Para el heredero **NAPOLEON TORRES MORERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.336.213 de Villavicencio, le corresponde por su herencia la suma de \$ 30.125.000.

Valor de esta hijuela.....\$ 30.125.000

SEGUNDA HIJUELA: Para la heredera **PAULA ANDREA TORRES RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.964.442 de Villavicencio, le corresponde por su herencia la suma de \$ 30.125.000.

Valor de esta hijuela.....\$ 30.125.000

TERCERA HIJUELA: Para el heredero **JULIO ERNESTO TORRES RINCON,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.116.647de Villavicencio, le corresponde por su herencia la suma de \$ 30.125.000

Valor de esta hijuela.....\$ 30.125.000

**Calle 10 sur No. 21-33 casa 28 Aranjuez 1 Doña Luz Tel.3208407594
Franciscoaristizabalucc@hotmail.com**

FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO

Para la compañera permanente señora **ROSALBA RINCÓN RODRÍGUEZ**, identificada con C.C.No. 40.367.784 de Villavicencio se le adjudica a título del reconocimiento de la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes con el señor **JULIO TORRES**, y al acuerdo suscrito por las partes la suma de \$ 30.125.000.

Valor adjudicado.....\$ 30.125.000

Total bienes inventariados..... \$ 120.500.000

En los anteriores términos dejo rendido el trabajo de participación.

De la señora jueza,



FRANCISCO B. ARISTIZABAL P.
C.C.No. 7.842.515 de Cubarral Meta.
T.P.No. 34190 del C.S.J.

FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO

Señora
JUEZA SEGUNDA DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REF: PROCESO DE SUCESION INTESTADA DE JULIO TORRES
No. 500013110002-20110039100

FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO, mayor de edad y de esta vecindad, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 34190 del C.S.J., e identificado con C.C. N° 7.842.515 de Cubarral Meta, actuando en calidad de partidador designado por su despacho de los bienes sucesorales en este proceso, comedidamente me permito presentar el trabajo de partición encomendado.

En los anteriores términos dejo rendido el trabajo de partición.

De la señora jueza,



FRANCISCO B. ARISTIZABAL P.
C.C.No. 7.842.515 de Cubarral Meta.
T.P.No. 34190 del C.S.J.

Calle 10 sur No. 21-33 casa 28 Aranjuez 1 Doña Luz Tel.3208407594
Franciscoaristizabalucc@hotmail.com

